

9.371

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de “**Inmaculada Concepción de María**” al Hospital de La Madre y el Niño, entidad descentralizada creada por la Ley N° 9.119.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Salud Pública a realizar los actos administrativos formales para la presentación del nombre del nosocomio, objeto de esta Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece. Proyecto presentado por los diputados **NICOLASA CRISTINA SAÚL, SILVIA NATIVIDAD CÓRDOBA, CAMILA DEL VALLE HERRERA, MARÍA FLORENCIA LÓPEZ, HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE, ROSA YOLANDA MOLINA, ADRIANA DEL VALLE OLIMA, SIGRID PATRICIA WAI DATT, JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN y GUILLERMO FEDERICO GALVÁN.-**

L E Y N° 9.371.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN - VICEPRESIDENTA 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO